

Términos de Referencia para la evaluación externa del convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana y la Coordinadora Valenciana de ONGD

CONVENIO: "FORTALECIMIENTO de la COORDINADORA VALENCIANA de ONGD para la DEFENSA de las POLÍTICAS COHERENTES con el ENFOQUE de DERECHOS HUMANOS, COMUNICACIÓN y SENSIBILIZACIÓN sobre el ROL de la CIUDADANÍA y de las ENTIDADES PÚBLICAS en la ERRADICACIÓN de la POBREZA. 2020/2021"

ÍNDICE:

1. Introducción.
2. Justificación de la Evaluación.
3. Antecedentes y contexto.
4. Ámbito de la Evaluación.
5. Personas participantes.
6. Documentación.
7. Objetivos y criterios de Evaluación.
8. Metodología
9. Plan de Trabajo
10. Presupuesto
11. Productos a obtener.
12. Premisas de la Evaluación.
13. Perfil del equipo evaluador
14. Presentación de la oferta técnica

1. Introducción.

Este documento contiene los Términos de Referencia (TdR) de la evaluación final externa del proyecto financiado por la Generalitat Valenciana (GV) y ejecutado por la Coordinadora Valenciana de ONGD que lleva por título "FORTALECIMIENTO de la COORDINADORA VALENCIANA de ONGD para la DEFENSA de las POLÍTICAS COHERENTES con el ENFOQUE de DERECHOS HUMANOS, COMUNICACIÓN y SENSIBILIZACIÓN sobre el ROL de la CIUDADANÍA y de las ENTIDADES PÚBLICAS en la ERRADICACIÓN de la POBREZA. 2020/2021"

En el marco de las actividades previstas se contemplaba la elaboración de una evaluación externa del proyecto.

En todo el proceso evaluativo que se propone, incluida la propia elaboración de los Términos de Referencia (TdR), se plantea seguir las orientaciones y pautas metodológicas que se derivan del Título V de la Orden 3/2017 y la *Guía para el seguimiento y evaluación de proyectos financiados por la Generalitat Valenciana en el ámbito de la cooperación al desarrollo* vigente

De acuerdo a este documento de referencia, el proceso evaluativo constará de tres fases:

FASE I. Ajuste de la propuesta técnica

FASE II: Trabajo de campo

FASE III: Presentación del Informe de evaluación final

La elaboración de los TdR es la etapa inicial del proceso de evaluación, cuyo objetivo es planificar el proceso de evaluación y comprende la realización de las siguientes acciones:

- Elaboración de los TdR.
- Selección de la empresa evaluadora o personas evaluadoras.
- Contratación de la empresa o persona que realizará la evaluación.

2. Justificación de la evaluación.

Para la planificación de intervenciones del nuevo período se vuelve indispensable y prioritario contar con información oportuna sobre los resultados que se han alcanzado en el período anterior, los sectores en los que se ha logrado mayor eficacia, la extracción de lecciones aprendidas sobre las relaciones con nuestras principales socias de desarrollo, las dificultades encontradas en el proceso, etc.

La evaluación que se plantea no surge únicamente de un mandato reglamentario o normativo, sino que corresponde a la propia iniciativa de la Coordinadora de cara a una mejora de su desempeño.

3. Antecedentes y contexto.

Título del proyecto: "FORTALECIMIENTO de la Coordinadora para la COMUNICACIÓN, IN/FORMACIÓN y SENSIBILIZACIÓN sobre el ROL de la SOCIEDAD CIVIL y de las ADMINISTRACIONES en la ERRADICACIÓN en la POBREZA. 2019/2020"

Duración: 15 meses

Fecha de inicio: 1 de abril 2021

Fecha de finalización: 30 de junio 2022

El fortalecimiento de las actividades de la Coordinadora, juega un papel clave a la hora de impulsar los procesos de calidad de la cooperación valenciana, generando mejoras continuas en la coordinación, participación e interlocución con los/las agentes de la cooperación, fortaleciendo la formación del voluntariado, de los/ las profesionales de las ONGD y de la propia administración; y reforzando los procesos de comunicación y sensibilización de la sociedad civil en la lucha por la igualdad y la justicia social.

En cuanto a nuestro alcance, es importante recordar que las organizaciones federadas en la Coordinadora realizan su actividad en toda la Comunitat Valenciana, lo que ha conducido a la necesidad de disponer de una estructura descentralizada en base a dos unidades territoriales, una en Castellón y otra en Alicante. Estas células hacen posible que el plan de trabajo aprobado en la Asamblea General de la Coordinadora, así como las diferentes reflexiones que se dan a lo largo del año, sean la base de la programación del trabajo que realizan estas entes locales, reforzando así al conjunto de la Coordinadora, enriqueciéndola y dotándola de un contenido más descentralizado, que refleja la pluralidad de acciones solidarias de nuestra

Comunitat, y atienden en todo momento a las necesidades locales existentes, que sin duda son fundamentales para mejorar la calidad de la cooperación valenciana. Las unidades territoriales participan indirectamente en los grupos de trabajo de la Coordinadora, en las actividades organizadas por otras redes y organizaciones, y realizan actividades propias en sus respectivas provincias. Ver más detalle en la Memoria de Actividades de la Coordinadora en la [web](#) de la Coordinadora.

Otras funciones importantes que ejecuta la Coordinadora, son el seguimiento de las políticas de desarrollo, educación y sensibilización social, y la coordinación de la acción humanitaria, poniendo a disposición de las organizaciones socias de manera sistemática la información necesaria, las herramientas y los canales de comunicación adecuados, para promover la elaboración de aportaciones y el logro de consensos en el sector, con el fin de generar una política más eficiente, transparente y alineada con lo acordado en los planes directores y políticas de cooperación.

OBJETIVO GENERAL: Mejorada la comprensión del rol de la cooperación internacional al desarrollo en la construcción de un mundo con menos pobreza y más igualdad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.: Fomentada la coherencia de políticas valencianas, así como la transparencia y gestión de calidad de la política de cooperación internacional.

Resultado 1. Al finalizar el proyecto se ven mejoradas las políticas de cooperación de las administraciones con las que se mantiene el diálogo info-formativo.

Resultado 2. Al finalizar el proyecto al menos una ciudad de la CV se une al grupo de Ciudades por el Comercio Justo.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Concienciada la ciudadanía valenciana sobre la necesidad de una política pública de cooperación internacional de calidad.

Resultado 3. A la finalización del proyecto la CVONGD sigue siendo la fuente relevante de comunicación e información sobre la cooperación valenciana para la ciudadanía valenciana.

Resultado 4. Al finalizar el proyecto los beneficiarios de las actividades de sensibilización son conscientes de las causas de la pobreza y de su rol en su erradicación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Fortalecidas las capacidades técnicas, estratégicas y de trabajo en red de las organizaciones que conforman la CVONGD.

Resultado 5. A la finalización del proyecto la CVONGD sigue siendo la principal fuente de información sobre la cooperación valenciana para las ONGD integrantes.

Resultado 6. A la finalización del proyecto las ONGD crean alianzas entre ellas y/ con agentes externos a la CVONGD.

ACTIVIDADES:

Actividad 1. Reuniones de programación, coordinación, seguimiento y evaluación entre los agentes implicados en el proyecto.

Actividad 2. Asesoramiento sobre cooperación y solidaridad.

Actividad 3. Mantenimiento y mejora de la página web.

Actividad 4. Difusión de las actividades, campañas y noticias desarrolladas por las ONGD valencianas y otros agentes sobre la cooperación al desarrollo y la solidaridad en Alicante, Valencia y Castellón.

Actividad 5. Encuentros de la ciudadanía sobre el comercio justo.

Actividad 6. Campaña de comunicación y formación sobre la Educación para la Ciudadanía Global.

Actividad 7. Elaboración del plan de comunicación 2021-2023.

Actividad 8. Estudio de percepción social de la cooperación valenciana y la lucha contra la pobreza global.

Actividad 9. Plan de Formación de la CVONGD.

Actividad 10. Jornada de reflexión estratégica y construcción de alianzas.

Actividad 11. Seguimiento y apoyo de las Ciudades por el Comercio Justo en la Comunitat Valenciana. Valencia, Sagunto y Castellón.

Actividad 12. Formación de las administraciones públicas.

Actividad 13. Participación de la CVONGD en distintos foros de consulta y debate sobre cooperación al desarrollo y solidaridad.

Presupuesto:

Coste total: 221.707 euros

Subvención de la GVA: 150.000 euros

Otros fondos públicos: 60.381,80 euros

Aportación de la entidad: 11.325,20 euros

4. Ámbito de la evaluación.

Esta evaluación pretende analizar el proyecto desde 2 ópticas:

- Evaluar el proceso del proyecto. Esta evaluación debería analizar si los instrumentos fueron adecuados (formación, recursos, actividades, etc.).
- Evaluar el impacto (resultados) en los beneficiarios participantes, desde el enfoque basado en derechos humanos (EBDH).

La incorporación del EBDH en la evaluación supone consideraciones como: una mirada holística de la realidad sobre la que queremos incidir, con especial énfasis en garantizar la participación de todos los titulares, incorporar la rendición de cuentas como obligación y analizar cómo las acciones se dirigen, principalmente, al fortalecimiento de capacidades, el empoderamiento, la equidad, la sostenibilidad, la responsabilidad y la transferencia de tecnología y conocimiento.

5. Participantes.

Además del equipo evaluador de la Coordinadora, cada grupo de trabajo de la Coordinadora Valenciana de ONGD- Comercio Justo, Educación para el Desarrollo, Políticas de Cooperación y Comunicación, así como Unidad Territorial de Alicante y Unidad Territorial de Castellón, designará una persona a disposición de la evaluación para facilitar todo el proceso.

Además, la evaluación podrá contar con entrevistas a la Junta Directiva, las personas formadas, ONGD socias, proveedores de los servicios más importantes, integrantes de los foros de debate, destinatarias y

protagonistas de las campañas de comunicación (titulares de derechos, titulares de obligaciones y titulares de responsabilidades).

6. Documentación.

El equipo evaluador contará con la siguiente documentación:

- Matriz de planificación del proyecto y otros documentos presentados al financiador.
- Listado de actores, con indicación de los informantes clave y su localización.
- Cronograma con las fases de trabajo y plazos para la presentación de los productos entregables.
- Justificación del proyecto (técnica y económica)
- Indicadores generados en el proyecto
- Material generado a partir del proyecto
- Enlaces a los documentos legales de referencia para la evaluación
- Plan Estratégico de la Coordinadora
- Plan anual correspondiente al periodo de ejecución del proyecto

7. Objetivos y criterios de la evaluación.

El objetivo general de la evaluación es obtener una mirada externa sobre el proceso llevado a cabo por la Coordinadora para mejorar la imagen y la comprensión del rol de la cooperación internacional al desarrollo en la construcción de un mundo con menos pobreza y más igualdad.

Como objetivos específicos se espera que la evaluación aporte **recomendaciones, lecciones aprendidas y mejoras** que permitan reorientar este proceso en el ámbito del fortalecimiento interno del sector, incidencia política, sensibilización social y generación de alianzas.

Para cumplir estos objetivos los trabajos deberán evaluar en conjunto el esfuerzo por orientar los procesos de las entidades beneficiarias para contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030, concretamente con los ODS 1, 4, 10 y 17.

8. Metodología.

La metodología debe asegurar una mirada acorde con la Teoría del Cambio e incorporar durante la evaluación la perspectiva de los enfoques transversales: basado en Derechos Humanos, de Interculturalidad, Género en Desarrollo, Sostenibilidad Ambiental, Cultura de Paz y Gobernanza Democrática.

La propuesta de evaluación medirá otros factores además de los propuestos tales como la eficacia, eficiencia, sostenibilidad, pertinencia, relevancia, coherencia, impacto y participación del proyecto.

Se valorará positivamente que la propuesta de evaluación prevea el uso de instrumentos de evaluación cualitativa (entrevistas, talleres, grupos focales, etc.).

Se valorará especialmente el énfasis en el aprendizaje y recomendaciones de la evaluación.

9. Plan de Trabajo.

- Publicación de TdR y recepción de propuestas: 26 de abril- 15 de junio 2022
- Selección de la propuesta: 20 de junio de 2022
- Ajustes sobre el trabajo a realizar con la consultoría contratada: 25- 30 de junio de 2022
- Trabajo de campo: 5 de julio- 31 de octubre 2022

- Entrega informe preliminar: 15 de noviembre 2022
- Entrega informe final y reunión de socialización: 1 de diciembre 2022.

10. Presupuesto

3.335 € impuestos incluidos, abonados el 50% al inicio del trabajo y el restante 50% al entregar el informe final y la reunión de socialización.

Las propuestas económicas comprenderán la realización del conjunto de trabajos a realizar en las diferentes etapas, así como la elaboración de todos los productos entregables, que habrán de presentarse en los plazos y según el calendario establecido

11. Productos a obtener.

Informes:

- Plan de Evaluación: que contiene los objetivos y el alcance de la evaluación externa, la descripción de la metodología de evaluación/enfoque metodológico, las herramientas para la recopilación de datos, los métodos de análisis de los datos, las/os informadoras/fuentes, las preguntas de evaluación, los criterios de resultados, los temas para estudiar y un plan de trabajo con calendario.
- Informe borrador de evaluación, que se tiene que entregar con anticipación para permitir que haya un diálogo entre los interesados sobre los hallazgos y que se pueda formular las debidas recomendaciones.
- Informe con la evaluación final del proyecto, en formato electrónico. Contendrá una estructura similar a la siguiente:
 - Índice
 - Resumen ejecutivo
 - Descripción del proyecto y contexto
 - Objetivos y componentes programados
 - Hallazgos
 - Lecciones aprendidas
 - Recomendaciones
 - Aspectos introductorios:
 - Presentación del equipo evaluador
 - Propósito de la evaluación
 - Actores involucrados
 - Modo en que el contenido del informe responde a las demandas de información y las preocupaciones de los usuarios finales de la evaluación
 - Objetivos y alcance
 - Antecedentes y contexto
 - Criterios y preguntas de evaluación
 - Metodología
 - Condicionantes y límites de la evaluación
 - Análisis de datos
 - Hallazgos
 - Conclusiones
 - Recomendaciones
 - Lecciones aprendidas

- Anexos, si procede, con resultados de entrevistas u otro material que se quiera adjuntar.

12. Premisas de la evaluación.

El equipo evaluador debe garantizar que el trabajo desarrollado y los resultados obtenidos cumplan con las premisas siguientes: anonimato y confidencialidad, responsabilidad, integridad, independencia, entrega de los informes.

Todos los derechos de autor sobre esta evaluación recaerán directamente en la Coordinadora. El titular de los derechos de autor goza de derechos exclusivos respecto a reproducir la obra en copias, distribuir copias de la obra al público y presentar la obra de evaluación públicamente.

13. Perfil del equipo evaluador.

- Experiencia demostrable en el diseño y elaboración de evaluación intermedia, final y/o de impacto de proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global (al menos 3 evaluaciones elaboradas de las cuales 1 deberá estar referida a la Comunitat Valenciana).
- Un miembro del equipo evaluador o la persona evaluadora deberá acreditar formación específica en metodologías y aplicación de técnicas de investigación social.
- Implicación equitativa en el proceso evaluador, si el equipo evaluador lo compone más de una persona, de hombres y mujeres.

No podrán participar en este proceso las personas que hayan tenido una relación laboral con la Coordinadora entre las fechas de inicio y finalización del proyecto que se somete a la evaluación externa.

Adicionalmente se valorará:

- Formación de posgrado en cooperación al desarrollo o en evaluación de proyectos.

Con la finalidad de garantizar la concurrencia competitiva y de facilitar la selección de la propuesta que mejor se ajuste a las necesidades evaluativas de la Coordinadora se reunirá un mínimo de 3 ofertas evaluadoras independientes.

14. Presentación de la oferta técnica.

La persona evaluadora o el equipo evaluador interesado deberán presentar su propuesta en formato electrónico, según los datos facilitados al final de los presentes TdR, antes del 15 de junio de 2022.

La propuesta técnica, deberá tener las siguientes características:

1. Portada donde se indique:

- El nombre de la empresa o persona evaluadora
- El título de la evaluación y del proyecto evaluador
- Datos de contacto de la empresa, evaluador independiente...

2. Oferta técnica que incluya:

- Curriculum detallado de la empresa (en su caso).
- Curriculum detallado de la persona que efectuará el trabajo.

3. Alcance y metodología de trabajo que incluya:

- Objetivos de la evaluación.

- Alcance de la evaluación.
- Propuesta preliminar de metodologías.

4. Agenda de trabajo que incluya:

- Actividades de la evaluación.
- Planificación temporal de la revisión y plazos de entrega de los informes (cronograma detallado).

5. Propuesta de informe en el que se incluyan los aspectos fundamentales del mismo.

La resolución se llevará a cabo como máximo el 20 de junio de 2022. Aquellas candidaturas que no hayan sido contactadas podrán considerar que no han sido elegidas para realizar este servicio. Paralelamente, la unidad gestora informará al equipo seleccionado de su elección y concertará el primer encuentro de trabajo de evaluación.

El adjudicatario se compromete a la ejecución de la evaluación por sí mismo, quedando expresamente prohibida la cesión o subcontratación del mismo a un tercero.

Las ofertas presentadas se valorarán sobre un total de 100 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios establecidos:

- Calidad técnica de la propuesta, así como su idoneidad en relación a los fines establecidos. 75 puntos. Este criterio se compone de los siguientes ítems:
 - El grado en el que el evaluador garantiza la emisión de un juicio sistemático.
 - Adecuación de las técnicas y metodologías propuestas al presupuesto, al contexto específico del proyecto y plazos requeridos.
 - Nivel participativo de la propuesta metodológica.
 - Concreción y adecuación de las herramientas de recogida de información.
 - Detalle de la propuesta de presentación de la información de resultados.
 - Integración del enfoque de derechos humanos y de género en la propuesta.
- Composición del equipo de trabajo: 25 puntos

Lugar de presentación de las ofertas: coordina@cvongd.org, asunto: Propuesta evaluación TdR SOLCOR/2020/0002

Teléfono de contacto para más información: 963 91 37 49

Forma de presentación: en formato electrónico.

Plazo: 15 de junio de 2022.